VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

ACTA DE PRORROGA
ID.N°438.561

CONTRATACION DIRECTA N°1/2024 – "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA COMPAÑIA".-

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N°755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto Herrera, quinto piso, la Abog. Beatriz López Soto y el Señor Víctor Cardozo, funcionarios de la Gerencia Operativa de Contrataciones, quienes tendrán a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por CONTRATACION DIRECTA N°1/2024 – **"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA COMPAÑIA, ID.N°438.561,** atendiendo a lo dispuesto en el Art. 16 inc. C) de la Ley 2051/2003.-

Los encargados de la Apertura de Sobres, inician la apertura del acto y considerando que solo se cuenta con un sobre de oferta de la firma: **CENIT SEGUROS,** hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la contratacion directa del llamado de referencia y según lo establecido en la Resolución N°5695/2019; Art. 30, segundo párrafo, que establece: ***"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una ultima prorroga, luego de la cual la convocante abrirá y evaluara todas las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en los Art. 26 y 29 de la Ley N°2051/03 y sus modificaciones reglamentarias".***

Por tanto, siendo esta la segunda fecha prevista para la apertura de sobres ofertas, se resuelve suspender el Acto de Apertura y prorrogar nuevamente la fecha y hora de entrega y apertura de sobres en virtud de que una vez cumplida la fecha y hora tope establecida para el efecto, se cuenta solamente con un sobre oferta.

Se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Beatriz López Soto

Víctor M. Cardozo C.
COPACO S.A.